

DECRETO No. 1 3 1 1

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el articulo noveno del acuerdo 033 del 30 de octubre de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 2392-17 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, con el objeto de cofinanciar el proyecto denominado "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto FOMENTO DE LA MUSICA CAMPESINA DE PASTO" que permita fortalecer los procesos creativos inherentes a la Música Campesina del Municipio de Pasto.

Que durante la vigencia 2017 el Municipio de Pasto no ejecuto los recursos girados por la Gobernación de Nariño, por lo tanto se deben incorporar al presupuesto de la presente vigencia los saldos no ejecutados por valor de \$55.500.000,00.

Que los aportes asignados por la Gobernación de Nariño, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado, ascendieron a CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$55.500.000,00). Los cuales fueron incorporados mediante decreto No 0600 del 12 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2017 fueron girados a las cuentas del Municipio el valor de \$27.942813,32.

Que se hace necesario incorporar los recursos asignados como cofinanciación por la Gobernación de Nariño en el presupuesto del Municipio de Pasto



Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2018, la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$55.500.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	55.500.000,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	55.500.000,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	27.557.186,68
130103	Cofinanciación del nivel Departamental	27.557.186,68
13010306	Cofinanciación Gobernación de Nariño – Fomento de la música campesina	27.557.186,68
1304	RECURSOS DE BALANCE	27.942.813,32
130401	Saldo en Caja y Bancos a 31 de diciembre	27.942.813,32
13040102	Superávit Fiscal	27.942.813,32
1304010204	Superávit recursos de cofinanciación	27.942.813,32
130401020403	Superávit recursos de cofinanciación Departamental	27.942.813,32
13040102040301	Cofinanciación Gobernación de Nariño – Fomento de la música campesina	27.942.813,32

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	55.500.000,00
23	INVERSION SOCIAL	55.500.000,00
2302	SECTOR CULTURA	27.557.186,68
230201	CULTURA	27.557.186,68
23020101	Pasto, territorio creativo y cultural	27.557.186,68
23 0 201017B	Cofinanciación Departamental	27.557.186,68
230201017803	Formación, capacitación e investigación artística y cultural - Musica campesina	27.557.186,68
231702	SECTOR CULTURA	27.942.813,32
23170201	CULTURA	27.942.813,32
2317020101	Pasto, territorio creativo y cultural	27.942.813,32
231702010178	Cofinanciación Departamental	27.942.813,32



1 9 SEP 2018 Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

23170201017801	Formación, capacitación e	27.942.813,32
	investigación artística y cultural - Musica	
	campesina	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 1 9 SEP 2018

PAULA ANDREA ROSERO LOMBANA

Alcaldesa (E)